



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/rdo

**VICTOR BARBERO DIÉGUEZ, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión ordinaria celebrada el día **VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 72/2017, RELATIVO AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS.**

Vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 72/2.017, relativo a la contratación del Suministro de Material de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02/11/2.017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Anuncio de la licitación convocada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
- Oferta presentada y actas levantadas al efecto.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de fecha 21/12/2017.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-**Admitir la oferta presentada a la licitación del Suministro de Material de Construcción con destino a la Unidad de Infraestructuras a la entidad SUMINISTROS NOVOSAN, S.L., con C.I.F.B11.255.502 y domicilio social a efectos de notificaciones en esta ciudad, C/tera. del Puerto de Santa María, Km. 1, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato con un plazo de ejecución de **dos (2) años**, salvo agotamiento del crédito dispuesto con un precio de **ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos euros (169.400,00 €)**, I.V.A. **excluido**, y a los precios unitarios ofertados y obrantes en su proposición.

La razón que determina la admisión de la oferta formulada, consiste en ser ésta la única que se ha presentado a la licitación convocada, ajustándose a los Pliegos elaborados al efecto.

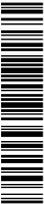
**Segundo.-** Requerir a la entidad interesada, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **siete mil euros (7.000,00 €)**, y que podrá prestarse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 del TRLCSP.
- Para el supuesto en que la entidad interesada constituya la Garantía Definitiva en metálico, deberá proceder al ingreso de ésta en la cuenta corriente de titularidad municipal de Caixabank nº ES85 2100 8559 6222 0013 1496, debiendo expresar el concepto de la cantidad ingresada. Si por el contrario, lo realiza por otras de las formas previstas en la legislación contractual, los apoderados que firmen el documento de Aval o Seguro de Caución, deberán tener bastanteados los poderes por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	11-01-2018 11:27:43
MORA ESCOBAR VICTOR	11-01-2018 11:52:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

- Resguardo de la Carta de Pago correspondiente a los gastos del anuncio de la licitación, cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos sesenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (368,49 €)**, en cuyo caso deberá hacer dicho ingreso a través de la Cuenta antes reseñada.

**Tercero.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la única entidad participante en la licitación de referencia y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar**

ID DOCUMENTO: pKRoJz3ys5



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	11-01-2018 11:27:43
MORA ESCOBAR VICTOR	11-01-2018 11:52:38

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>